

*Estudio de Detalle en calle Duquesa de la Victoria número 2:
Aprobación Definitiva* III.C.181

El Ayuntamiento Pleno, en su sesión ordinaria celebrada el día 17 de Enero de 1991, adoptó entre otros, el acuerdo de aprobación definitiva referido a "Estudio de Detalle en c/ Duquesa de la Victoria nº 2".

Contra este acuerdo, los interesados pueden interponer Recurso previo de Reposición ante el Ayuntamiento Pleno, dentro del plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio, considerándose requisito previo al Contencioso-Administrativo ante la Sala de dicha Jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja, que se habrá de interponer dentro de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación del Acuerdo Resolutorio del Recurso de Reposición, si fuere expreso, y, si no lo fuera, dentro de un año, a contar de la fecha de interposición del Recurso de Reposición; entendiéndose que podrá utilizarse cualquier otro Recurso, que se estime conveniente.

Logroño, 24 de Enero de 1991.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE MANJARRES

Modificación de la Ordenanza Reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles III.C.187

"El Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 1 de febrero de 1991, acordó aprobar provisionalmente la Modificación de la Ordenanza denominada "Impuesto sobre Bienes Inmuebles", en lo referente al art. 2.1. "fijación del tipo de gravamen".

Lo que se expone al público durante 30 días en cumplimiento de lo establecido en el art. 17 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones oportunas. De no presentarse reclamación el presente acuerdo se entenderá definitivamente aprobado".

Manjarrés, 1 de febrero de 1991.— El Alcalde, Ramón García Medrano.

AYUNTAMIENTO DE NAVARRETE

Exposición Pública del proyecto de adaptación de un local para Hogar de la Tercera Edad III.C.188

El Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 28 de enero de 1991, acordó aprobar el proyecto técnico de adaptación de un local para Hogar de la Tercera Edad, redactado por el Arquitecto Técnico D. Jesús Porrás García, y con un presupuesto total de 10.600.832 pesetas.

Dicho acuerdo junto con el proyecto se exponen al público por plazo de quince días, a efectos de reclamaciones, caso de no presentarse ninguna se entenderá aprobado definitivamente.

Navarrete, a 29 de enero de 1991.— Román Zaldívar Sierra.

AYUNTAMIENTO DE SAN ROMAN DE CAMEROS

Corrección de error III.C.182

En el Boletín Oficial de La Rioja nº 10, de fecha 22 de enero de 1991, aparece publicado el anuncio definitivo de la aprobación de la Ordenanza

Fiscal de Contribuciones Especiales.

Habiéndose detectado errores en el certificado de aprobación, en el cual debe decir que los componentes del Pleno son cinco, y a la sesión asistieron cuatro, los cuales tomaron el acuerdo por unanimidad.

San Román de Cameros, 25 de Enero de 1991.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE SANTO DOMINGO DE LA CALZADA

Expediente de permuta de Bienes III.C.183

El Ayuntamiento tiene acordado, por mayoría y con el "quórum" exigido en el artículo 47.1. de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, la permuta con "Cárnicas del Oja, S.A.", de los siguientes bienes inmuebles:

A) Bienes de propiedad municipal: "Terreno del Ayuntamiento, donde se ha construido el Matadero Comarcal, que en sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 24 de abril de 1987, fue valorado en doscientas mil pesetas.

B) Bienes de propiedad de "Cárnicas del Oja, S.A.":

— Caseta construida en bloques de hormigón de una superficie de 4,20 metros de ancho por 5 metros de largo.

— Aparato Incinerador fijo, con capacidad para 300 Kg. de carga, construido en chapa de acero, revestido de 5 metros, dotado de quemador de carga, marca Roca Kadet, Tronic, 3R.

— Cuadro eléctrico, conteniendo todos los aparatos de mando, protección y maniobra.

PRECIO TOTAL: 425.000 ptas.

La valoración de estos inmuebles es:

A) Bienes del Ayuntamiento: 200.000 ptas., según acuerdo adoptado por el Pleno, en sesión celebrada el día 24 de abril de 1987.

B) Bienes de "Cárnicas del Oja, S.A.": 425.000 ptas., según valoración técnica.

Durante el plazo de un mes se expone al público el expediente, para que pueda ser examinado y presentar reclamaciones u observaciones contra el mismo, por las personas legitimadas para ello.

Santo Domingo de la Calzada, a 21 de Enero de 1991.— El Alcalde, José Ramon Mendi Barrón.

AYUNTAMIENTO DE ZORRAQUIN

Exposición Pública del Proyecto Técnico de Cubrición del Frontón Municipal y Embellecimiento de los Accesos en la localidad de Zorraquín (La Rioja) III.C.189

Aprobado por la Asamblea Vecinal de este Concejo, en sesión Ordinaria celebrada el día 31 de Enero de 1991, con carácter inicial, el Proyecto Técnico de las Obras de Cubrición de Frontón Municipal y Embellecimiento de los Accesos en la Localidad de Zorraquín, redactado por el Ingeniero Industrial D. Luis María López González, queda expuesto al público por espacio de quince días hábiles, contados a partir del siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, a fin de que los interesados puedan presentar las sugerencias y reclamaciones que estimen oportunas.

En ausencia, de reclamaciones o sugerencias, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo de aprobación de referido Proyecto. Zorraquín, a 1 de febrero de 1991.— El Alcalde.

Madrid, a 19 de diciembre de 1990.— El Secretario.

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA RIOJA Sala de lo Contencioso-Administrativo

Edicto IV.247

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de veinticinco de enero de 1991, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por la Mancomunidad del Oja-Tirón contra el Ayuntamiento de Castañares de Rioja, sobre desestimación tácita, por silencio administrativo, del recurso de reposición interpuesto contra el acuerdo adoptado por el pleno de la Corporación Municipal de fecha 11 de junio de 1990, c: abandonar la Mancomunidad del Oja-Tirón.

Este recurso lleva el número 12/91.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a posibles coadyuvantes y a quienes, en su caso, sean titulares de algún derecho derivado del acto recurrido, todos los cuales podrán personarse en autos hasta el momento en que se acuerde el respectivo traslado para contestar

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO Sección Segunda

Edicto IV.246

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por Valeriano Gomez Calero se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre incentivos de productividad por aplicación del régimen retributivo previsto en Ley 30/1984 pleito al que han correspondido el número general 1/ 1/89 y el 1/89 de 19 de la secretaria del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 25 de enero de mil novecientos ochenta y nueve.